

Educación Superior con Perspectiva de Género: Hacia la Igualdad y la Justicia Social

Higher Education with Gender Perspective: Towards Equality and Social Justice

Recibido: 29 de Septiembre 2025 Aceptado: 6 de Enero 2026 Publicado: 27 Abril 2026

Francisca González-Adonis.

francisca.gonzalez@uv.cl

<https://orcid.org/0000-0002-6396-1429>

Escuela de Enfermería

Universidad de Valparaíso.

Sandra Sánchez Miñán

sandra.sanchez@uv.cl

<https://orcid.org/0000-0001-5453-6300>

Escuela de Educación Parvularia

Universidad de Valparaíso.

Paulina Gundelach González

gundelach@uv.cl

<https://orcid.org/0000-0002-9470-2614>

Escuela de Enfermería.

Universidad de Valparaíso

Carola Cacciuttolo Juárez

carola.cacciuttolo@uv.cl

<https://orcid.org/0009-0007-2411-6429>

Escuela de Educación Parvularia

Universidad de Valparaíso.

Resumen

La transversalización del enfoque de género en la educación superior constituye un desafío estructural orientado a promover la igualdad sustantiva y la justicia social. Este artículo analiza críticamente sus alcances y tensiones, sosteniendo que no basta con su incorporación normativa, sino que requiere transformaciones en el currículo, las prácticas pedagógicas y la cultura institucional. Desde una perspectiva amplia e interseccional, se comprende el género como categoría relacional que interactúa con variables como clase y etnia, visibilizando dinámicas de poder presentes en la formación profesional. Asimismo, se proponen

lineamientos concretos para fortalecer su implementación, entre ellos auditorías curriculares, mecanismos de monitoreo institucional, formación docente obligatoria e incorporación de indicadores de igualdad en procesos de evaluación. Se concluye que transversalizar el género no solo mejora la calidad educativa, sino que es condición clave para construir instituciones más inclusivas y democráticas.

Palabras clave: Transversalización de género, Educación superior, Igualdad de género, Justicia social y Perspectiva de género.

Abstract

Mainstreaming a gender perspective in higher education is a structural challenge aimed at promoting substantive equality and social justice. This article critically analyzes its scope and tensions, arguing that its normative incorporation is insufficient; rather, it requires transformations in the curriculum, pedagogical practices, and institutional culture. From a broad, intersectional perspective, gender is understood as a relational category that interacts with variables such as class and ethnicity, making visible the power dynamics present in professional training. Furthermore, concrete guidelines are proposed to strengthen its implementation, including curriculum audits, institutional monitoring mechanisms, mandatory teacher training, and the incorporation of equality indicators into evaluation processes. It is concluded that mainstreaming gender not only improves educational quality but is also a key condition for building more inclusive and democratic institutions.

Keywords: Gender mainstreaming, Higher education, Gender equality, Social justice, Gender perspective.

Resumo

A integração da perspectiva de gênero no ensino superior é um desafio estrutural que visa promover a igualdade substancial e a justiça social. Este artigo analisa criticamente seu alcance e suas tensões, argumentando que sua incorporação normativa é insuficiente; em vez disso, requer transformações no currículo, nas práticas pedagógicas e na cultura institucional. De uma perspectiva ampla e interseccional, o gênero é compreendido como uma categoria relacional que interage com variáveis como classe e etnia, tornando visíveis as dinâmicas de poder presentes na formação profissional. Além disso, são propostas diretrizes concretas para fortalecer sua implementação, incluindo auditorias curriculares, mecanismos de monitoramento institucional, formação docente obrigatória e a incorporação de indicadores de igualdade nos processos de avaliação. Conclui-se que a integração da perspectiva de gênero não apenas melhora a qualidade da educação, mas também é uma condição fundamental para a construção de instituições mais inclusivas e democráticas.

Palavras-chave: Integração da perspectiva de gênero, Ensino superior, Igualdade de gênero, Justiça social, Perspectiva de gênero.

Introducción

Actualmente, la transversalización del enfoque de género en la educación superior se considera una estrategia fundamental para promover la igualdad y la justicia social. Este enfoque tiene como objetivo garantizar que las políticas y prácticas educativas integren y evalúen las necesidades y perspectivas de todos los géneros, contribuyendo a la creación de un entorno inclusivo y equitativo¹.

Según Fernández², la transversalidad hace referencia a la integración de contenidos con un marcado enfoque actitudinal, que se abordan en diversas áreas curriculares o disciplinas. Para este autor, la función principal de los temas transversales radica en la formación de hábitos y comportamientos adecuados a un sistema de valores fundamentales, que favorezca el desarrollo integral de la persona en su contexto social. En este sentido, de acuerdo con el Ministerio de Educación³, la transversalidad se caracteriza por abordar cuestiones problemáticas de la sociedad, rechazar la injusticia y la insolidaridad, promover una renovación crítica y dinámica de los sistemas educativos, fomentar la cooperación y participación, y conectar con las preocupaciones cotidianas. Además, implica una educación en valores y una visión interdisciplinaria, con un enfoque prescriptivo, similar al resto de los contenidos curriculares².

Esto implica que la transversalización del género debe influir tanto en las prácticas pedagógicas de los docentes como en los aprendizajes de los estudiantes, orientados hacia la formación de competencias que contribuirán a su futura práctica profesional³.

La tarea de transversalizar la perspectiva de género se entiende como la aplicación coherente y sistemática del análisis de género en los contenidos académicos, los medios didácticos, el lenguaje, los procesos de aprendizaje, las políticas internas y la gestión institucional⁴. Todo ello con el objetivo de orientar la vida universitaria hacia una cultura de igualdad de género y la construcción de una sociedad más justa⁵.

Para abordar la transversalización del enfoque de género en el currículo, es fundamental reconocer que el currículo constituye una “síntesis de elementos culturales: conocimientos, valores, costumbres, creencias y hábitos que conforman una propuesta político-educativa impulsada por diversos grupos y sectores sociales. Estos, a su vez, tienen intereses variados y contradictorios, con algunos que tienden a ser dominantes o hegemónicos, mientras que otros se oponen y resisten a dicha dominación”⁶.

Una forma de integrar la perspectiva de género en el currículo es a través de la investigación científica, ya que busca promover un avance equitativo en diversos ámbitos, extendiendo la investigación para incluir tanto los intereses de hombres como de mujeres⁷. Este enfoque permite la apertura de nuevas áreas de estudio que exploran cuestiones de género y sus interacciones con otros factores sociales y económicos, fomentando así la innovación en el ámbito académico⁷.

Tensiones en la formación profesional desde la perspectiva de género

En este contexto, no basta con incorporar el enfoque de género en el discurso institucional; es fundamental analizar cómo este se refleja en la formación profesional concreta, es decir, en la práctica pedagógica cotidiana, los contenidos y la experiencia formativa del

estudiantado. Esta dimensión nos lleva a revisar críticamente las tensiones que surgen en la formación profesional desde la perspectiva de género.

La incorporación de la perspectiva de género en la educación superior, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas —que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas—, responde a compromisos internacionales orientados a promover la equidad⁸. Al cumplir con estos compromisos, las instituciones educativas no solo evidencian su responsabilidad social, sino también su adhesión a principios de justicia e inclusión⁸.

En este sentido, una docencia universitaria con enfoque de género mejora la calidad educativa y la relevancia social de los conocimientos, las tecnologías y las innovaciones, al tiempo que permite una comprensión más profunda de las necesidades, comportamientos y actitudes de la población en su conjunto⁹. Este enfoque ayuda a evitar interpretaciones sesgadas que consideran al hombre como sujeto universal, así como los esencialismos sobre los géneros. De este modo, se previenen errores en la conceptualización teórica y en los análisis empíricos¹⁰. Además, una docencia con perspectiva de género estimula el pensamiento crítico en los estudiantes, proporcionándoles herramientas para identificar y cuestionar los estereotipos, normas y roles sociales de género¹¹.

Desde una perspectiva más estructural, la transversalización del género en educación superior requiere superar una comprensión meramente instrumental del concepto. No se trata únicamente de incorporar contenidos temáticos, sino de revisar críticamente los dispositivos de producción y validación del conocimiento, las jerarquías disciplinares y los criterios de excelencia académica¹².

La invisibilización de las prácticas de género estereotipadas en la sociedad.

A pesar de los avances normativos y académicos en torno a la transversalización de género, persisten dinámicas sutiles, pero profundamente arraigadas que refuerzan desigualdades. Una de las más significativas es la invisibilización de las prácticas de género estereotipadas, tanto en el currículo como en la cultura institucional de las universidades¹³.

Para construir sociedades más democráticas, libres de estereotipos y prejuicios, es esencial trabajar desde la formación de profesionales que interactúan diariamente con personas¹³. El respeto por la diversidad implica reconocer que todos somos distintos en nuestras formas de sentir, pensar, actuar, aprender y vivir, lo que requiere perspectivas más inclusivas, dentro de las cuales la perspectiva de género se considera una característica clave de esa diversidad¹⁴. Como señalan Donoso-Vázquez, Montané y Pessoa¹⁴, “la perspectiva de género no trata solo sobre las relaciones y las diferencias entre hombres y mujeres, sino también sobre las diferencias entre mujeres y entre hombres”. Esto requiere de enfoques que generen transformaciones sociales, que surjan desde ámbitos internos y se proyecten hacia los externos, abordados desde la práctica y no solo desde el discurso¹⁴.

Según Lamas¹⁵, el término “género” no es sinónimo de “mujeres”; es una categoría de análisis que abarca a toda la población, relacionada con la construcción histórica y social de lo femenino y lo masculino. El género es, por tanto, una construcción social que se refiere a un conjunto de características, roles, comportamientos y atributos que regulan las formas de ser y comportarse de las personas. Esta construcción implica una jerarquización, en la que las

características y actividades asociadas con lo masculino suelen recibir mayor importancia y legitimidad social¹⁵. De ahí que hablemos de desigualdad y relaciones de poder como elementos constitutivos del género¹⁶.

Cuando hablamos de enfoque de género, es necesario precisar que “es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Reconoce que el género es una construcción social y cultural, históricamente producida y, por lo tanto, susceptible de ser transformada”¹⁷.

Desde esta perspectiva, resulta fundamental trabajar primero con nuestras historias, creencias y perspectivas, ya que solo así podemos romper estereotipos, cuestionar reproducciones patriarcales y sesgos de género, evitando que persistan en diversos contextos¹⁷.

Para garantizar aprendizajes significativos para el estudiantado, es necesario abordar la invisibilización de las prácticas de género estereotipadas en la sociedad, las cuales se replican de manera cotidiana y normalizada dentro de las instituciones educativas y en la sociedad en general¹⁸. En este sentido, cobra relevancia el concepto de "currículo oculto", que se refiere al conjunto de normas, actitudes, expectativas, creencias y prácticas que se instalan de forma inconsciente en las estructuras y el funcionamiento de las instituciones¹⁸. Este currículo oculto opera de manera implícita a través de contenidos culturales, rutinas, interacciones y actividades dentro de las instituciones, y está arraigado en diversos elementos de la práctica y estructura educativa, tales como normas, rituales, creencias, relaciones, expectativas, valores, materiales y comportamientos¹⁸.

La problematización del currículo oculto exige también revisar las dinámicas de interacción pedagógica, las expectativas diferenciadas hacia estudiantes según género y las formas de participación en el aula¹⁸. Estudios en pedagogía feminista sostienen que las relaciones de poder se reproducen en microprácticas cotidianas, tales como la distribución de la palabra, la validación diferencial de intervenciones o la asignación de responsabilidades académicas¹⁹. En esta línea, Bell Hooks propone una pedagogía crítica que conciba el aula como un espacio de transformación social, donde el conocimiento se construya desde la experiencia situada y el cuestionamiento de las jerarquías tradicionales¹⁹. Incorporar metodologías dialógicas, evaluaciones formativas y espacios de reflexión crítica constituye, por tanto, una estrategia concreta para avanzar hacia una formación profesional con conciencia de género¹⁹.

Por último, promover a las mujeres en roles de liderazgo académico y administrativo es crucial para inspirar a las nuevas generaciones de estudiantes y garantizar una toma de decisiones más equitativa²⁰. Las instituciones que fomentan el liderazgo femenino no solo muestran su compromiso con la igualdad, sino que también sirven como modelos a seguir para otras organizaciones²⁰.

Igualdad de género en la Educación Superior: Abriendo caminos y compartiendo miradas.

Superar estas prácticas normalizadas requiere ir más allá de los ajustes curriculares: implica una transformación estructural del sistema educativo²¹. Avanzar hacia una igualdad

sustantiva implica integrar un enfoque interseccional que considere cómo el género se articula con otras categorías de diferenciación social, tales como clase, etnia, territorio, edad o identidad sexual²². La perspectiva interseccional permite comprender que las desigualdades no operan de manera aislada, sino que se configuran a partir de múltiples sistemas de poder que interactúan simultáneamente²². Como ha señalado Crenshaw²³, ignorar estas intersecciones puede invisibilizar experiencias específicas de discriminación, reproduciendo exclusiones dentro de las propias políticas de igualdad.

El enfoque de igualdad de género en la Educación Superior responde a la necesidad de alinear los conocimientos con la realidad social, las experiencias y las potencialidades de los individuos, de modo que los profesionales puedan garantizar la incorporación de la igualdad de género en su desempeño laboral²⁴. Según UNICEF²⁵, "se hace necesaria la introducción de una perspectiva transformadora de género, es decir, aquella que, partiendo de un diagnóstico de las relaciones de género existentes, pretende recrearlas de manera más equitativa e igualitaria para mujeres y hombres, como resultado de un proceso sostenido de cambio social".

A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado diversas barreras para acceder y tener un espacio valorado en la educación superior²⁶. Tradicionalmente, la educación superior ha sido un espacio dominado por los hombres, y las mujeres solo comenzaron a ingresar de manera gradual en el siglo XIX, cuando se abrieron caminos académicos para ellas²⁶. Aunque el acceso y la participación de las mujeres en el ámbito académico ha mejorado considerablemente, persisten diferencias notables en campos de estudio tradicionalmente asignados a hombres²⁷.

Donoso et al.²⁵ destacan tres puntos clave sobre las relaciones de género en la educación superior:

1. Reconocimiento de las relaciones de poder: las relaciones de género siguen siendo, en general, favorables a los hombres y discriminatorias para las mujeres.
2. Construcción social e histórica de estas relaciones: las relaciones de género no son naturales, sino que están constituidas por factores sociales e históricos.
3. Intersección con otras relaciones sociales: las relaciones de género se articulan con otras variables sociales, como clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

A pesar de que los espacios académicos brindan oportunidades para el desempeño profesional de las mujeres, también pueden ser escenarios donde la discriminación y el acoso afectan su rendimiento, bienestar y desarrollo profesional²⁸. El liderazgo académico, en particular, sigue estando limitado para las mujeres, lo que impacta negativamente la toma de decisiones, que carece de la representación femenina necesaria para ser equitativa²⁸.

Conclusiones

Desde la promoción de la igualdad de oportunidades, la transversalización de género en la educación superior busca garantizar que tanto hombres como mujeres tengan acceso equitativo a las oportunidades formativas²⁸, contribuyendo a reducir las brechas de género, particularmente en disciplinas donde la representación femenina es escasa o nula.

Sin embargo, aún existen obstáculos estructurales que dificultan su implementación efectiva²⁹. Entre ellos destacan la resistencia cultural de ciertos sectores académicos, la falta

de formación docente con enfoque de género, la reproducción del currículum oculto y la persistencia de sesgos inconscientes en la evaluación, en la selección de bibliografía y en los métodos de enseñanza²⁹.

A pesar de los esfuerzos institucionales, la transversalización de género corre el riesgo de volverse una formalidad simbólica, si no se acompaña de transformaciones profundas en la cultura organizacional, en el liderazgo académico y en la participación activa del estudiantado²⁸.

Por ello, la proyección a futuro exige una estrategia integral, que combine políticas claras, formación continua, monitoreo riguroso y una voluntad política real³⁰. Las instituciones deben ir más allá de lo normativo y construir espacios donde la diversidad de género sea reconocida, valorada y promovida activamente²⁹.

En este sentido, integrar la perspectiva de género en el currículo académico —a través de planes de estudio, contenidos, estrategias metodológicas y evaluaciones— no solo enriquece la formación académica, sino que también favorece una comprensión más crítica, plural y justa del conocimiento²⁹. Esto permite avanzar hacia sociedades donde todos los roles y personas sean valorados por igual, mejorando la calidad educativa y fomentando el respeto, la equidad y la justicia social³⁰.

En consecuencia, una política institucional transformadora debería contemplar, además de la actualización curricular, la creación de observatorios de género universitarios, la incorporación de indicadores de igualdad en los procesos de acreditación, la evaluación periódica de brechas en liderazgo académico y la formación obligatoria del cuerpo docente en análisis de género. Como plantea Connell, las instituciones educativas no son espacios neutrales, sino estructuras que pueden reproducir o cuestionar las jerarquías de género. Por ello, la transversalización solo será efectiva si se articula con transformaciones organizacionales profundas y sostenidas en el tiempo³⁰.

En definitiva, transversalizar el género en la educación superior no es solo una cuestión ética, sino una necesidad urgente para garantizar un futuro más equitativo, inclusivo y democrático³⁰.

Referencias bibliográficas:

1. García-Cabeza B, García-Serna JA. La transversalización de género en la educación superior latinoamericana: una revisión sistemática. *Eur Public Soc Innov Rev*. 2024;9: 1–19.
2. Fernández X. Educación e igualdad de oportunidades entre sexos. Cuadernos de Educación. 2003.
3. Ministerio de Educación. Enfoque de género en la formación inicial docente: Orientaciones para la incorporación de género en la implementación de los estándares pedagógicos de la profesión docente. 2024.
4. Chaves-Jiménez R. Aspectos relevantes para la transversalización de la perspectiva de género en el proceso de desarrollo curricular universitario. *Revista Espiga*. 2015;(29):33–43.

5. Donoso-Vázquez T, Montané A, Pessoa de Carvalho ME. Género y calidad en educación superior. *Rev Electr Interuniv Form del Profesorado*. 2014;17(3):157–71.
6. De Alba A. *Currículum: Crisis, mito y perspectivas*. Paidós; 1998.
7. Valenzuela-Valenzuela A, Cartes-Velásquez R. Perspectiva de género en currículums educativos: Obstáculos y avances en educación básica y media. *Rev Bras Educ*. 2020;25:e250063.
8. Guizardi M, Nazal-Moreno EA, Araya-Morales IM, López-Contreras E. De avances y retrocesos: Políticas y normativas de igualdad de género en ciencia y educación superior en Chile (2015–2023). *Rumbos TS*. 2023;18(30):61–96.
9. Rodríguez Jaime MJ, Gil González D. Innovación de género en la docencia universitaria. *Rev Latinoam Educ Inclusiva*. 2024;18(especial):167–82.
10. Baeza Vásquez K, Díaz Seguel D, Maureira Martínez M, Vargas Reyes P. Guía para una docencia universitaria con enfoque de género en la Universidad de Santiago de Chile. 2021.
11. Subsecretaría de Educación Parvularia. Guía para la inclusión del enfoque de género en el Plan de Mejoramiento Educativo en Educación Parvularia. Ministerio de Educación de Chile; 2025.
12. ONU Mujeres. Guía para la transversalización de género en las políticas públicas. 2014.
13. Niño Morante NR, Uceda Bazán MN, Fernández Otoy FA, García González M. Estrategias didácticas para promover el aprendizaje significativo dirigido a estudiantes universitarios. *Mendive*. 2022;20(4):1297–309.
14. Donoso-Vázquez T, Montané A, Pessoa de Carvalho ME. Género y calidad en educación superior. *Rev Electr Interuniv Form del Profesorado*. 2014;17(3):157–71.
15. Lamas M. Género, diferencias de sexo y diferencia sexual. *Debate Feminista*. 1999;20.
16. Scott JW. Gender: A useful category of historical analysis. *Am Hist Rev*. 1986;91(5):1053–75.
17. Ministerio de Educación. Enfoque de género en la educación básica y media. Santiago: MINEDUC; 2018.
18. Santos Guerra MÁ. *La escuela que aprende*. Ediciones Morata; 2000.
19. Hooks b. *Teaching to transgress: Education as the practice of freedom*. Routledge; 1994.
20. Hernández Herrera CA. Las mujeres y el acceso al liderazgo. *RIDE*. 2024;15(29):e749.
21. Aranda-Friz V, Vega-Carvajal D, Acuña-Díaz-Tendero JM. Avances y desafíos pendientes en América Latina: Violencias de género, derechos y participación. *Autoctonía*. 2024;8(Supl.1).
22. Crenshaw K. Demarginalizing the intersection of race and sex. *Univ Chicago Legal Forum*. 1989; 1:139 – 67.
23. UNICEF. Educación transformadora de género: Reimaginar la educación para un mundo más justo e inclusivo. 2021.

24. Venegas-Ramos L, Sánchez Lara R. Inclusión de las diversidades en educación superior: Alcances y desafíos desde la justicia educativa. *Rev Latinoam Educ Inclusiva*. 2024;18(1).
25. Donoso et al. Género y calidad en educación superior. *Rev Electr Interuniv Form del Profesorado*. 2014;17(3):157–71.
26. Aranda-Friz V, Vega-Carvajal D, Acuña-Díaz-Tendero JM. Autoctonía. 2024;8(Supl.1).
27. Rodríguez Jaume MJ, Gil González D. Innovación de género en la docencia universitaria. *Rev Latinoam Educ Inclusiva*. 2024;18(especial):167–82.
28. Ministerio de Educación. Enfoque de género en la formación inicial docente. 2024.
29. Connell R. *Gender: In world perspective*. 2nd ed. Polity Press; 2009.
30. UNICEF. *Educación transformadora de género*. 2021.